



CONCON,

DECRETO ALCALDÍCIO

Nº 3279

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°661.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, articulo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°2823 de fecha 02 de Septiembre 2025 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "ETAPA DE DISEÑO DE INGENIERÍA PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN AÑO 2025", se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Términos de Referencia y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- j) Acto de Apertura Electrónica ID N°2597-23-LE25 que consigna la participación de 02 oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD	ASISTENCIA VISITA A TERRENO OBLIGATORIA
STAM INGENIERÍA SPA	77.399.664-4	HABIL	✓
SERGIO ALBERTO CAQUEO HERRERA	[REDACTED]	HABIL	✓

- k) Acta de Evaluación Propuesta "ETAPA DE DISEÑO DE INGENIERÍA PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN AÑO 2025", ID 2597-23-LE25 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- l) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- m) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°710, de fecha 07 de Julio 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de Septiembre 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°2823, se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "ETAPA DE DISEÑO DE INGENIERÍA PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN AÑO 2025", ID 2597-23-LE25, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPAC

"ETAPA DE DISEÑO DE INGENIERÍA PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN AÑO 2025"
ID 2597-23-LE25

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 16:00 hrs del día 08 de Octubre de dos mil veinticinco, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la "ETAPA DE DISEÑO DE INGENIERÍA PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN AÑO 2025", correspondiente a la licitación ID N°2597-23-LE25 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

Fue realizada con fecha 09 de Septiembre 2025, registrándose la asistencia de los siguientes oferentes:



ACTA REGISTRO ASISTENCIA VISITA A TERRENO PROPUESTA PÚBLICA

"ETAPA DE DISEÑO DE INGENIERÍA PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN AÑO 2025"
ID: 2597-23-LE25.

En Concón, siendo las 11:00 del día Martes 09 de Septiembre 2025, se procede a efectuar la visita a terreno de carácter obligatoria, registrándose la asistencia de los siguientes participantes:

Nº1	
Nombre del oferente (Persona Natural o Jurídica)	Slam Ingeniería
Rut del Oferente (Persona Natural o Jurídica)	77 399 664-4
Teléfono contacto.	
Nombre y firma asistente a Visita a Terreno	
Correo electrónico de contacto oferente:	

Nº2	
Nombre del oferente (Persona Natural o Jurídica)	SERGIO CAQUEO HERIBRA
Rut del Oferente (Persona Natural o Jurídica)	
Teléfono contacto.	
Nombre y firma asistente a Visita a Terreno	
Correo electrónico de contacto oferente:	

Nº3	
Nombre del oferente (Persona Natural o Jurídica)	Hector Albanez Moraleda/SCC
Rut del Oferente (Persona Natural o Jurídica)	
Teléfono contacto.	
Nombre y firma asistente a Visita a Terreno	
Correo electrónico de contacto oferente:	

Nº4	
Nombre del oferente (Persona Natural o Jurídica)	
Rut del Oferente (Persona Natural o Jurídica)	
Teléfono contacto.	
Nombre y firma asistente a Visita a Terreno	
Correo electrónico de contacto oferente:	

3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 2 Oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD	ASISTENCIA VISITA A TERRENO OBLIGATORIA
STAM INGENIERÍA SPA	77.399.664-4	HABIL	✓
SERGIO ALBERTO CAQUEO HERRERA	[REDACTED]	HABIL	✓

- 1- Oferente **SERGIO ALBERTO CAQUEO HERRERA**, RUT: 7.665.659-2, no cumple con los siguientes puntos de las presentes bases administrativas:

Oferente no adjunta la totalidad de los anexos solicitados en los Art. 14.1, 14.2 y 14.3 de las Bases Administrativas.

Según lo estipulado en el Art. 14. DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La oferta deberá considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas Bases y en los Términos de Referencia.

IMPORTANTE: Si los documentos técnicos y económicos no son adjuntados como lo señala el párrafo anterior, Art. 14.2 y 14.3 la oferta se declarará inadmisible

Por tanto, en virtud de lo señalado de los párrafos anteriores, se declara inadmisible la oferta presentada por el SERGIO ALBERTO CAQUEO HERRERA, RUT: 7.665.659-2.

4. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

DETALLE	STAM INGENIERÍA SPA RUT: 77.399.664-4
a) Declaración jurada online: Los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl , en el módulo de presentación de las ofertas. Las ofertas que no presenten esta declaración serán declaradas inadmisibles en su totalidad y no participarán de la evaluación de las ofertas.	✓
b) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1). Debidamente firmado por el oferente o el representante legal, según corresponda. En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180,181,182 y 183 del reglamento de la ley N° 19.886, Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley N°19.886 La Unión Temporal de Proveedores se podrá constituir exclusivamente por empresas de menor tamaño, sea que se trate de personas naturales o jurídicas.	Coherencia entre Ficha Proveedor y Anexo N°1, respecto a procedencia. Comuna de Viña del Mar – Región de Valparaíso
c) Anexo N° 2: Declaración jurada de independencia de la oferta. Las ofertas que no presenten esta declaración debidamente completada y firmada serán declaradas inadmisibles.	✓
d) Anexo N°3 Declaración Jurada Simple de Socios. Debidamente firmada por el oferente o el representante legal, según corresponda. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	✓
e) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓
f) Programa de Integridad, el cual deberá indicar cómo este se ha dado a conocer entre el personal del oferente. Según lo estipulado en el Art. 17, del reglamento de compras públicas. (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme deberá presentar su programa, para obtener el respectivo puntaje en el criterio del Art. 17.1, letra F)	✓
g) Anexo N°7 Debidamente firmado por el oferente o el representante legal, según corresponda. Declaración Jurada simple de no encontrarse afecto a inhabilidades para contratar con los Organismos de la Administración del Estado.	✓

5. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

DETALLE	STAM INGENIERÍA SPA RUT: 77.399.664-4
<p>a) Cuadro de Organización Interna del equipo Consultor, indicando el nombre, título y años de experiencia (desde el año de titulación), de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución del diseño (Formulario Anexo N°6). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en el numeral 6 de los Términos de Referencia. Aquellas ofertas que no se ajusten al equipo de trabajo mínimo o cuyas profesiones no se ajusten a lo requerido, serán rechazadas. Se deberá acompañar Curriculum y copia del Certificado de Titulo de todos los profesionales identificados en el Formulario Anexo N°6 a fin de verificar calificación profesional y experiencia.</p> <p>Se deberá acompañar, además, <u>copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación</u> en la ejecución del estudio (identificando la consultoría), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N°6. <u>La no presentación de todas o algunas de las cartas compromiso a que se refiere el presente párrafo será considerada incumplimiento de un requisito esencial, por lo que la oferta será rechazada.</u></p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>b) Registro Minvu, especialidad 1606 en cualquiera de sus categorías, según lo indicado en Numeral N°6 de los Términos de Referencia, el profesional Ingeniero Civil deberá contar con Registro Minvu, <u>dicho registro corresponde a un criterio de evaluación</u>, en caso de no presentar registro se calificará con puntaje 0, <u>se indica que al momento de la suscripción del respectivo contrato será requisito obligatorio contar con el registro y especialidad solicitada.</u></p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acredita 1era Categoría
<p>c) Listado de proyectos de similares características desarrollados por el oferente en los últimos 10 años, lo que será declarado completando el Formulario Anexo N°4. Al respecto, se define como proyectos de similares características, los siguientes: <u>Proyectos de Pavimentación, Aguas Ilijuvias, Repavimentación y/o mejoramiento vial</u>. La experiencia en proyectos de similares características deberá expresarse en <u>metros cuadrados (m2)</u>. Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc); aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc; aquella que no contenga la información señalada en la letra c) siguiente, y tampoco aquella que no ha sido emitida y certificada por organismos públicos.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>d) Documentación que acredite la experiencia del Oferente declarada en Anexo N°4, para lo cual se acompañará: Informe Favorable emitido por organismos públicos (SERVIU/MOP), en proyectos de similares características al objeto de la presente licitación. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo la siguiente información para ser considerados y cuantificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nombre de la obra. • Individualización del servicio público que emite el documento. • M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas de esta licitación. • Período de ejecución. <p>Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°4. Solo la experiencia acreditada con la documentación e información requerida en la forma que indican las presentes Bases será valorada por la Comisión de Evaluación Municipal a objeto de evaluar la oferta y determinar el puntaje obtenido.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acredita más de 10 procesos atingentes.
e) Cronograma o carta Gantt de duración del diseño, desglosado por etapas con los tiempos asignados por actividad.	<input checked="" type="checkbox"/>
f) Propuesta Metodológica redactada en un documento que desglose, secuencia y detalle de cada una de las actividades a desarrollar en cada etapa, con la designación de los miembros del equipo profesional que participarán en ellas.	<input checked="" type="checkbox"/>

6. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

DETALLE	STAM INGENIERÍA SPA RUT: 77.399.664-4
a) Formulario de Oferta Económica y plazo de ejecución del estudio (Formulario Anexo N° 5). El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, bases administrativas y demás antecedentes que formen parte de la propuesta. La no presentación de este anexo será causal de inadmisibilidad de la oferta. El oferente debe considerar que, para la oferta económica, en el portal www.mercadopublico.cl se ingresa el VALOR NETO (SIN IMPUESTO), mientras que en el formulario de oferta económica que se adjunta, los VALORES DEBERÁN REGISTRARSE CON Y SIN IMPUESTOS INCLUIDOS, según corresponda. El oferente deberá considerar en su oferta económica todos los gastos directos e indirectos que irrogue el fiel y oportuno cumplimiento de su oferta. A vía solo enunciativa se considera: todos los gastos de mano de obra, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, costos de garantía, utilidades y, en general lo necesario para la correcta provisión y entrega conforme de los bienes ofertados.	✓

6.1 OFERTA ECONÓMICA:

Presupuesto Total disponible	\$21.000.000.- Impuesto incluido.
Plazo Máximo Ejecución (Días corridos)	90

Cuadro resumen de monto y plazo de entrega por cada pedido:

OFERENTE	PLAZO	MONTO TOTAL OFERTA IMPUESTO INCLUIDO
STAM INGENIERÍA SPA RUT: 77.399.664-4	75	\$20.468.000.- IVA INCLUIDO

7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 0 a 100 a los factores que a continuación se detallan con su correspondiente ponderación:

ITEM A CALIFICAR	PONDERACION
a) OFERTA ECONOMICA	30%
b) EXPERIENCIA	20%
c) REGISTRO MINVU	10%
d) PLAZO DE EJECUCION	20%
e) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5%
f) PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%
g) IMPULSO AL DESARROLLO LOCAL	10%

a) Oferta Económica (30%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica, indicada en el Anexo N°5. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oi} = (\text{Oe}/\text{Oi}) * 100$$

Donde:

Oi: Puntaje obtenido por oferente i

Oe: Oferta más económica

Oi= Oferta del oferente i

NOTA 1: No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto oficial, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, se declarará automáticamente fuera de bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Monto	Puntaje	Puntaje Pond.
STAM INGENIERÍA SPA RUT: 77.399.664-4	\$20.468.000.-	100,00	30,00

b) Experiencia (20%)

Sera expresada la experiencia en cantidad de Informes Favorables por parte de SERVIU y/o MOP de obras ejecutadas de similar naturaleza de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases Administrativas, en los últimos 10 años.

Se le asignara el puntaje máximo a las ofertas que certifiquen la mayor cantidad de informes favorables, debidamente acreditados.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Acredita desde 10 y más informes favorables.	100
Acredita desde 7 a 9 informes favorables.	80
Acredita desde 4 a 6 informes favorables.	60
Acredita desde 1 a 3 informes favorables.	40
No acredita experiencia.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Experiencia	Puntaje	Puntaje Pond.
STAM INGENIERÍA SPA RUT: 77.399.664-4	Acredita más de 10.	100,00	20,00

c) Registro MINVU (10%)

Se le asignara el puntaje máximo a los oferentes que cuenten con registro en el MINVU, en atención a la siguiente tabla:

Especialidad	Categoría	Puntaje
Pavimentación Código 1606	1era	100
Pavimentación Código 1606	2da	80
Pavimentación Código 1606	3era	60
No acredita registro	-	0

***** En caso de no presentar registro al ofertar se calificará con puntaje 0, se indica que al momento de la suscripción del respectivo contrato será requisito obligatorio contar con el registro y especialidad solicitada en cualquiera de sus categorías. *****

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Categoría	Puntaje	Puntaje Pond.
STAM INGENIERÍA SPA RUT: 77.399.664-4	1era	100,00	10,00

d) Plazo de Ejecución (20%)

Corresponde al plazo de ejecución de la Consultoría. Para los efectos, se considerará el plazo total indicado en la Oferta, que corresponde a la suma de todas las etapas del Estudio, sin considerar los periodos de revisión, construcción y tramitaciones. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. El puntaje se determinará de acuerdo con la siguiente Tabla, utilizando como referencia para determinar el rango, el plazo máximo previsto en los Términos de Referencia (TTRR):

RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra)	PUNTAJE
80% – 84%	100
85% – 89%	80
90% – 94%	70
95% – 100%	60

NOTA 1: A las ofertas cuyo plazo ofertado se ubique bajo el 80% del puntaje asignado a la ejecución del estudio se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos.

NOTA 2 : El plazo ofertado no podrá exceder 90 días corridos para la ejecución del diseño, aquel oferente que exceda dicho plazo quedará automáticamente fuera de bases.

Se declaran inadmisibles todas las ofertas que excedan del plazo disponible.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Plazo	Rango %	Puntaje	Puntaje Pond.
STAM INGENIERÍA SPA RUT: 77.399.664-4	75	83,33%	100,00	20,00



e) Cumplimiento de los requisitos formales de presentación (5%)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Los proponentes serán evaluados de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción del Criterio	Puntaje
Cumple con la presentación completa de los antecedentes de acuerdo a lo requerido en las bases Administrativas.	100
Acompaña con posterioridad conforme al artículo 56, o se le solicitó salvar errores u omisiones formales, conforme al artículo 56.	50
No cumple tras la aplicación del Art. 56 del reglamento de compras públicas.	Fuera de Bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Cumplimiento	Puntaje	Puntaje Pond.
STAM INGENIERÍA SPA RUT: 77.399.664-4	Cumple	100,00	5,00

f) PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%):

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 17, del reglamento de compras públicas., y con la finalidad de velar por el comportamiento íntegro de quienes contraten con el Municipio y resguardar por la integridad, probidad y transparencia en el proceso de licitación, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que presenten un programa de integridad el cual acredite su conocimiento efectivo por parte de los trabajadores. En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme deberá presentar su programa, para obtener el respectivo puntaje.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD O COMPLIANCE	Puntaje
Presenta programa de integridad	100 puntos
No presenta programa de integridad	0 puntos

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Programa de Integridad	Puntaje	Puntaje Pond.
STAM INGENIERÍA SPA RUT: 77.399.664-4	Cumple	100,00	5,00

g) IMPULSO AL DESARROLLO LOCAL (10%)

En este criterio se asignará puntaje según procedencia del proveedor, en atención al incentivo a los proveedores locales, según lo indicado en el Art. 63 del Reglamento de Compras Públicas, en base a la información declarada en Anexo N°1 en coherencia con la Ficha del Proveedor, aquel oferente que no presente coherencia entre ambos medios, se le asignará puntaje 0, según la siguiente tabla:

PROCEDENCIA PROVEEDOR	PUNTAJE
COMUNA DE CONCON	100
PROVINCIA DE VALPARAISO	75
OTRAS PROVINCIAS DE LA REGION DE VALPARAISO	50
OTRAS REGIONES	25
NO PRESENTA COHERENCIA	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Procedencia	Puntaje	Puntaje Pond.
STAM INGENIERÍA SPA RUT: 77.399.664-4	Viña del Mar - Región de Valparaíso.	75,00	7,50

8. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	A 30%	B 20%	C 10%	D 20%	E 5%	F 5%	G 10%	Total
STAM INGENIERÍA SPA RUT: 77.399.664-4	30,00	20,00	10,00	20,00	5,00	5,00	7,50	97,50



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPAC

9. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública al oferente STAM INGENIERÍA SPA - RUT: 77.399.664-4, por un monto neto de \$17.200.000.- y un monto total \$20.468.000.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 75 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.

3. Que, habiéndose puesto término al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al denominada "ETAPA DE DISEÑO DE INGENIERÍA PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN AÑO 2025", ID 2597-23-LE25, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "ETAPA DE DISEÑO DE INGENIERÍA PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN AÑO 2025", ID 2597-23-LE25, al proveedor STAM INGENIERÍA SPA - RUT: 77.399.664-4, por un monto neto de \$17.200.000.- y un monto total \$20.468.000.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 75 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECIÓNENSE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
6. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FRV/MLEG/LHL/cip

DISTRIBUCIÓN:

Sec. Municipal, Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento), Control, DOM, Secplac, Asesoría Jurídica

